



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023

ACUERDO

“4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 1508/2022 EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS AÑOS 2022 Y 2023 CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SUMINISTROS 5/22).-

La jefa de Sección de Contratación informa con respecto al asunto objeto del presente apartado del Orden del Día, lo siguiente:

Visto el recurso nº 1508/22 C. A. Castilla-La Mancha 113/2022 interpuesto por D. Marco Fanjul Suárez, en representación de SONEPAR IBÉRICA SPAIN S.A.U. contra la adjudicación del procedimiento de contratación del “Suministro de materiales eléctricos años 2022 y 2023 con destino al Ayuntamiento de Toledo”, Expediente Suministros 5/22; el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022, ha adoptado la siguiente Resolución (nº 1609/2022):

“Primero. Desestimar el recurso interpuesto por D. Marco Fanjul Suárez, en representación de SONEPAR IBÉRICA SPAIN S.A.U. contra la adjudicación del procedimiento de Expte. TACRC – 1508/2022 CLM 113/2022 13 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES contratación del “Suministro de materiales eléctricos años 2022 y 2023 con destino al Ayuntamiento de Toledo”, Expediente Suministros 5/22, convocado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo.

Segundo. Acordar el levantamiento de la medida cautelar acordada conforme al art. 57.6 de la LCSP.

Tercero. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 letra k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)